|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| A close up of a sign  Description automatically generated | **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-23)Dubái, 20 de noviembre – 15 de diciembre de 2023** |  |
|  |  |
|  |  |
| SESIÓN PLENARIA | **Addéndum 4 alDocumento 62(Add.27)-S** |
|  | **26 de septiembre de 2023** |
|  | **Original: inglés** |
|  |
| Propuestas Comunes de la Telecomunidad Asia-Pacífico |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 10 del orden del día |

10 recomendar al Consejo de la UIT los puntos que debe contener el orden del día de la próxima Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones y los temas que se han de incluir en el orden del día preliminar de futuras conferencias, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio de la UIT y la Resolución **804 (Rev.CMR-19)**,

Introducción

Tema: Parámetros para los estudios del UIT-R que han de llevar a cabo las distintas Comisiones de Estudio/Grupos de Trabajo del UIT-R para los puntos del orden del día de la CMR pertinentes

Por norma general, los puntos del orden del día de la CMR se remiten a las Resoluciones en las que se solicitan estudios del UIT-R para responder a esos puntos del orden del día. Con el fin de racionalizar esos estudios del UIT-R es fundamental y necesario que se tengan en cuenta unas directrices generales en los estudios que hayan de realizar las Comisiones de Estudio/Grupos de Trabajo del UIT-R en relación con los puntos pertinentes del orden del día de la CMR.

Además, es fundamental y necesario acordar los parámetros, supuestos, modelos de propagación, etc. antes de que las Comisiones de Estudio/Grupos de Trabajo del UIT-R inicien los estudios sobre los puntos pertinentes del orden del día de la CMR.

Por experiencia se sabe que, cuando se realizan estudios del UIT-R en relación con puntos del orden del día de la CMR, se reciben distintos estudios de compartición y compatibilidad que emplean supuestos diferentes, incluso en lo que se refiere a los parámetros principales, por lo que se obtienen resultados extremadamente distintos. Es evidente que sería difícil o poco práctico para las Comisiones de Estudio/Grupos de Trabajo del UIT-R pertinentes reflejar adecuadamente esos resultados en la sección «Métodos para satisfacer el orden del día», teniendo en cuenta que algunos de los parámetros de entrada sólo reflejan las condiciones y circunstancias en las que se ha realizado el estudio. Por consiguiente, de estos estudios no se puede extraer una conclusión global unificada. En varios de los estudios también se realizaron algunos análisis de sensibilidad utilizando diversas hipótesis relativas a los parámetros mencionados. Las conclusiones apropiadas sobre la compartición y la compatibilidad dependen de los supuestos de los parámetros que cada administración considere más pertinentes.

Por ejemplo, los Grupos de Trabajo (GT) 3K y 3M no pudieron llegar a un acuerdo sobre nuevas orientaciones para las aclaraciones solicitadas por el GT 5D sobre el modelo de pérdida por ocupación del suelo debido a diferencias fundamentales de opinión y puntos de vista contrapuestos (véase el Documento [5D/1358](https://www.itu.int/md/R19-WP5D-C-1358/es) del UIT-R – Modelo de pérdida por ocupación del suelo (puntos 1.2 y 1.4 del orden del día de la CMR-23)). Esta situación crea incertidumbres adicionales sobre los resultados globales de los estudios del UIT-R que, en sí mismos, ya contienen cierto grado de incertidumbre debido a las diversas opciones asociadas a algunos parámetros.

Los Miembros de la APT reconocen que por experiencia se sabe que cuando se realizan estudios del UIT-R en relación con algunos puntos del orden del día de la CMR, se reciben distintos estudios de compartición y compatibilidad que emplean supuestos diferentes, incluso en lo que se refiere a los parámetros principales, por lo que se obtienen resultados extremadamente distintos. Por consiguiente, sería difícil o poco práctico para las Comisiones de Estudio/Grupos de Trabajo del UIT-R pertinentes reflejar adecuadamente esos resultados en la sección «Métodos para responder al punto del orden del día».

Propuesta

ADD ACP/62A27A4/1

PROYECTO DE NUEVA RESOLUCIÓN [acp-a10-3] (CMR‑23)

Procedimiento que habrá de adoptar la primera sesión de la RPC
de futuras CMR en relación con los estudios del UIT-R
relativos a puntos del orden del día de la CMR

La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Dubái, 2023),

considerando

*a)* que es necesario, al inicio de los estudios del UIT-R sobre los puntos del orden del día de la CMR llegar a un acuerdo respecto de los criterios de compartición y compatibilidad, hipótesis y procesos de simulación antes de que los miembros comiencen esos estudios del UIT-R;

*b)* que convendría utilizar, en la medida que sea posible y estén disponibles, los estudios de compartición y compatibilidad de ciclos anteriores para evitar la repetición de estudios ya realizados;

*c)* que es necesario investigar en qué medida los estudios de compartición y compatibilidad en banda que deben llevarse a cabo deben limitarse a los servicios de categoría primaria o incluir también, a título excepcional, otros servicios de categoría secundaria;

*d)* que es necesario investigar el alcance de los estudios de compartición y compatibilidad en bandas adyacentes que deben llevarse a cabo, es decir, si deben limitarse a algunos servicios sensibles de categoría primaria o incluir también otros servicios, con independencia de sus sensibilidades,

reconociendo

*a)* que por experiencia se sabe que, cuando se realizan estudios del UIT-R en relación con puntos del día de la CMR, las Comisiones de Estudio/Grupos de Trabajo del UIT-R responsables reciben distintos estudios de compartición y compatibilidad realizados empleando distintas hipótesis, distintos parámetros de entrada, distintos modelos de propagación y distintos criterios técnicos, con los que se obtienen resultados extremadamente diferentes;

*b)* que es difícil o poco práctico para las Comisiones de Estudio/Grupos de Trabajo del UIT-R pertinentes reflejar adecuadamente los resultados de estudios del UIT-R basados en distintas hipótesis en el resumen general de los resultados de los estudios preparativos de la CMR en lo que respecta a los Métodos para responder al punto del orden del día;

*c)* que resulta muy difícil alcanzar un resultado global que abarque o resuma los resultados de esos distintos estudios,

reconociendo además

*a)* que, en algunos casos, en los estudios del UIT-R sobre los puntos del orden del día de la CMR se intenta o se consigue interpretar los objetivos de los puntos del orden del día en cuestión de manera que no tiene relación ni con el título del punto del orden del día ni con la Resolución a que se refiere;

*b)* que los preámbulos de varias Resoluciones a que hacen referencia los puntos del orden del día de la CMR contienen texto en que se indica la utilización de una determinada banda sujeta a determinadas disposiciones nacionales,

resuelve que la primera sesión de la RPC adopte el siguiente procedimiento

1 determinar la fecha en que habrán de definirse las características técnicas y operativas necesarias para realizar los estudios de compartición y compatibilidad que exigen los *resuelve* de las Resoluciones a que hacen referencia los puntos del orden del día de la CMR;

2 facilitar a las Comisiones de Estudio/Grupos de Trabajo del UIT-R pertinentes las necesarias directrices/instrucciones para:

– tomar en consideración los problemas expuestos en el *considerando* de la presente Resolución;

– que se respete el plazo mencionado en el *resuelve que la primera sesión de la RPC adopte el siguiente procedimiento* 1 de la presente Resolución;

– llegar a un acuerdo sobre las características técnicas y operativas, hipótesis, parámetros, modelos de propagación y utilización de un enfoque común para emplear los criterios técnicos para realizar los estudios de compartición y compatibilidad,

– que evite las interpretaciones del tipo mencionado en el *reconociendo además a)* anterior;

– que los textos del preámbulo de las Resoluciones a que se refieren los puntos del orden del día de la CMR citados en el *reconociendo además* *b)*, si no se reflejan en la parte operativa de la Resolución en cuestión, no tengan consecuencias obligatorias para la implementación de la Resolución por las administraciones y la Oficina de Radiocomunicaciones,

encarga al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

que ponga esta Resolución en conocimiento de la primera sesión de la Reunión Preparatoria de la Conferencia (RPC), incluida la RPC27-1.

**Motivos:** Es absolutamente necesario llegar a un acuerdo al inicio de los estudios respecto de los criterios de compartición, hipótesis, proceso de simulación y técnica de mitigación que se vayan a utilizar antes de que los miembros interesados comiencen con esos estudios.
Este principio es esencial para no repetir los estudios posteriormente debido a que ciertos miembros son/podrían ser reacios a repetir ciertos estudios que, en su opinión, podrían ser una pérdida de tiempo y recursos.
Cualquier enfoque que no sea un enfoque coordinado y armonizado puede dar lugar a conclusiones diferentes en cada estudio y, por lo tanto, sería muy difícil, por no decir imposible, llegar a una conclusión general, que es un elemento esencial para alcanzar conclusiones respecto de los resultados de los estudios de compartición y compatibilidad. Este problema ya se planteó en los estudios realizados durante los ciclos de estudio anteriores.
También será necesario utilizar, en la medida en que sea posible y estén disponibles, los estudios de compartición y compatibilidad realizados en ciclos anteriores.
Este principio es necesario para evitar la repetición de los estudios realizados anteriormente. Sin embargo, a la luz de los progresos realizados, tal vez sea necesario revisar esos estudios para determinar si los materiales que contienen tienen que ser revisados o modificados.
Es indispensable investigar el alcance de los estudios de compartición y compatibilidad en banda que deben llevarse a cabo, es decir, si deben limitarse a los servicios de categoría primaria o incluir también, a título excepcional, otros servicios de categoría secundaria. Se trata también de un elemento importante que debe examinarse en consonancia con el lenguaje utilizado en la Resolución que respalda los puntos del orden del día, a saber, si la Resolución se refiere o no en su *resuelve* a la «protección de los servicios a los que está atribuida la banda» o si se refiere únicamente a la protección de los servicios a los que está atribuida la banda a título primario o si la Resolución no dice nada al respecto.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_